



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Nataly de los Ríos Sepúlveda y otros
Demandado	Alix María de los Ríos Munera y otro
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00458-00
Asunto	Incorpora – Pone en conocimiento

Se incorpora al expediente digital respuesta al Oficio No. 965, enviada por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, donde informan que se devuelve el oficio sin registrar la medida decretada, toda vez que no se canceló el mayor valor. Igualmente, se incorpora respuesta al mismo Oficio, remitida por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, donde se menciona que la parte actora debe acercarse a la entidad con copia del oficio y el valor de la inscripción del embargo para proceder con el trámite correspondiente.

Ahora bien, se incorpora al expediente digital memorial remitido por la parte actora donde solicita que se le remita el auto que decretó las medidas cautelares. Frente al particular, se le comparte a la parte demandante el link de acceso al expediente, mediante el cual podrá revisar todas las actuaciones del presente proceso, entre ellas, el auto mencionado. Se deja constancia en el expediente de que el link de acceso al mismo se remitió a la parte actora el 9 de noviembre de 2021.

Lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

8

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fbff408c85243e54569bdc9882298fbb9117bdb04610be55c8018183e884859**
Documento generado en 10/11/2021 02:38:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>